

UNIVERSIDAD CATÓLICA ANDRÉS BELLO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES

JURISPRUDENCIA LABORAL

AÑO: 5°
ESPECIALIDAD: RELACIONES INDUSTRIALES
MATERIA: SEMESTRAL (ELECTIVA)
HORAS SEMANALES: 3 (TEÓRICAS)
VIGENCIA: DESDE 1998 - 1999 (PROVISIONAL)

PROGRAMA

OBJETIVO

Sobre la base del conocimiento de la legislación laboral venezolana, desarrollar la comprensión y el manejo de la interpretación que de las diferentes leyes que rigen la materia del trabajo, realizan los tribunales de la República. Tal conocimiento permite formular con el mayor grado de certeza posible la normativa específica que ha de regir en el lugar de trabajo, así como prever el tratamiento que debe darse a ciertas circunstancias y casos, y poder cuantificar sus alcances anticipando los posibles conflictos que puedan derivarse.

TEMAS

I.- Principios Fundamentales del Derecho del Trabajo:

- Protección o tutela a los derechos de los trabajadores:

Regla de la norma más favorable o principio de favor. Principio In Dubio Pro Operativo. Principio de la conservación de la norma más favorable al trabajador.

Irrenunciabilidad de los derechos de los trabajadores.

- Principio de la realidad o de los hechos sobre la forma.

- Conservación de la relación laboral:

Presunción de la comunidad de la relación de trabajo en caso de duda se presume la existencia de ésta. Preferencia de los contratos a tiempo indeterminado. Admisión de novaciones objetivas y subjetivas del contrato de trabajo. Indemnizaciones en caso de extinción de la relación de trabajo por causas imputables al patrono. Interrupciones de la relación de trabajo consideradas como irrelevantes.

- Principio de no discriminación arbitraria en el empleo por razones de género ó preferencia sexual, condición social, raza, religión, ideología política, actividad sindical o cualquiera otra.

- Gratuidad en los procedimientos administrativos y judiciales en materia de trabajo.

- Orden Público de las normas laborales.

- Territorialidad de la Ley Orgánica del Trabajo.

II.- Derecho al Trabajo y deber de trabajar

Amparo Laboral. Discriminación. Porcentaje de trabajadores. Libertad de Trabajo.

III.- Personas del Derecho de trabajo

- Trabajador:

Trabajador no dependiente o "cuenta propia". Empleado. Obrero. Empleado de Dirección. Obrero Calificado. Trabajador de confianza. Trabajador de Inspección o Vigilancia.

- Patrono:

Representante del patrono. Intermediario. Contratista. Empresa. Establecimiento. Explotación. Faena.

IV.- La relación de trabajo y el Contrato de Trabajo

- Presunción de la relación de trabajo.

- Contrato de trabajo:

Condiciones. Requisitos. Clases: Indeterminado Determinado. Por obra determinada. Venezolano que presta servicios en el extranjero.

V.- Condiciones de trabajo

- Salario:

Definición. Conceptos excluidos. Clases. Pago del salario. Salario mínimo.

Utilidades:

- Cálculo. Límites. Distribución. Pago.

Jornada de trabajo:

Definición. Jornada parcial. Límites máximos. Sábado Inglés. Excepciones a los límites de la jornada. Sobre tiempo - jornada extraordinaria. Días hábiles, días feriados y días de descanso. Prohibición de trabajar. Excepciones.

- Vacaciones:

derecho al disfrute. Vacaciones colectivas. Bono vacacional. Vacaciones pendientes. Vacaciones fraccionadas. Obligación del disfrute. Acumulación de vacaciones.

VI.- Terminación de la relación de Trabajo

- Causas:

Despido. Retiro.

- Causas de despido justificado.

- Tipos de despido justificado.

- Tipos de retiro.

- Causas de retiro justificado.

- Despido indirecto.

- Preaviso.